

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
Periodo de seguimiento	1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Órgano Auditor	Tipo, número y periodo de Informe	Recomendación n.º	Recomendación	Estado de la Recomendación
Informes de Auditoría				
Órgano de Control Institucional de OTASS	Auditoría de Cumplimiento n.º 001-2018-2-6046 "Contrataciones de Bienes y Servicios" Periodo: 2 de enero al 31 de agosto de 2017.	1	Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaboren una política de administración de riesgos que incluya la identificación, valoración y estrategias de respuesta, así como los controles documentados respectivos, relacionados al proceso de las contrataciones de bienes y servicios de la Entidad, con el fin proporcionar un aseguramiento razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.	En Proceso
Consortio de Auditoría Rimac & Asociados Sociedad Civil, Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil y Acevedo Marzano & Asociados Sociedad Civil de R.L.	Reporte de Deficiencias Significativas, Informe n.º 014-2019-3-0081 Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	2.2	Al Director Ejecutivo del OTASS: Disponga a la Gerencia General para que la Oficina de Planificación y Presupuesto presente la desagregación de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo para su aprobación institucional según Resolución sea concordante y coincidente con la normativa vigente.	En Proceso
		3.1	Al Director Ejecutivo del OTASS: Disponer a la gerencia general, a efectos que coordine con el jefe de la Oficina de Administración, emita un documento de corrección en el sistema de la entidad, de las cuentas contables, de los asientos relacionados con las donaciones y transferencias corrientes y de capital otorgados a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS.	Pendiente



Órgano Auditor	Tipo, número y periodo de Informe	Recomendación n.º	Recomendación	Estado de la Recomendación
			<p>Que se efectúe las consultas técnicas a la Dirección General de Contabilidad Pública para el adecuado tratamiento de los registros concernientes a las donaciones y transferencias corrientes y de capital otorgados a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS.</p> <p>Los recursos ordinarios provenientes de Tesoro Público, para el financiamiento de gastos corrientes y de capital deben ser registrados en los estados presupuestarios y financieros de la entidad.</p>	
		3.2	<p>Al Director Ejecutivo del OTASS:</p> <p>Disponer a la gerencia general, a efectos que coordine con el jefe de la Oficina de Administración, emita un documento de corrección en el sistema de la entidad, de las cuentas contables, de los asientos relacionados con las donaciones y transferencias corrientes y de capital otorgados las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS.</p> <p>Los recursos ordinarios provenientes de Tesoro Público, para el financiamiento de gastos corrientes y de capital deben ser registrados en los estados presupuestarios y financieros de la entidad.</p>	Pendiente
Cartas de Control Interno				
Arturo Suyo & Asociados Contadores Públicos S.C.	Carta de Control Interno Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	2	Secretaría General, deberá disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluya con la implementación del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO con la finalidad de que permita indicar los procedimientos pertinentes que la entidad debe seguir y TUPA, para una mejora continua de los procesos y su posterior aprobación.	En Proceso
Arturo Suyo & Asociados Contadores Públicos S.C.	Carta de Control Interno Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	1	El Director Ejecutivo, deberá disponer que continúe en las demás fases la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. Asimismo, se culmine la elaboración del Plan de Trabajo de la fase de Planificación para que posteriormente se prosiga con las fases de ejecución y evaluación conforme a lo establecido en la Guía aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las "Entidades del Estado".	No Aplicable



Órgano Auditor	Tipo, número y periodo de Informe	Recomendación n.º	Recomendación	Estado de la Recomendación
		2	El Director Ejecutivo, deberá disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestione la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO en su totalidad con la finalidad de que permita indicar los procedimientos pertinentes que la entidad debe seguir.	En Proceso
		3	El Director Ejecutivo, deberá disponer a la Oficina de Administración mediante el Coordinador de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y su correspondiente aprobación.	En Proceso
Consorcio de Auditoría Rimac & Asociados Sociedad Civil, Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil y Acevedo Marzano & Asociados Sociedad Civil de R.L.	Carta de Control Interno Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	1.1	Al Director Ejecutivo del OTASS: Disponga a la Gerencia General para que la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Administración, mediante las respectivas áreas efectúen la conciliación de la información presupuestaria y financiera al cierre de cada ejercicio presupuestario para la presentación razonable de los estados presupuestarios y financieros.	Pendiente
		1.2	Al Director Ejecutivo del OTASS: Disponga a la Gerencia General para que la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Administración, mediante las respectivas áreas efectúen la conciliación de la información presupuestaria y financiera al cierre de cada ejercicio presupuestario para la presentación razonable de los estados presupuestarios y financieros.	Pendiente
		2.1	Que el Director Ejecutivo, disponga a la Gerencia General en coordinación con la Gerente de Administración, que la Oficina de Tesorería regularice y se realice la respectiva conciliación, efectuando los ajustes correspondientes.	Pendiente
		2.2	Que el jefe de la oficina de administración y finanzas debería disponer al contador general efectúe las coordinaciones correspondientes con la finalidad que la información financiera sea razonable y válida.	Pendiente



Órgano Auditor	Tipo, número y periodo de Informe	Recomendación n.º	Recomendación	Estado de la Recomendación
		2.3	Que el Director Ejecutivo, disponga a la Gerencia General efectúe la consulta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública sobre el tratamiento contable que se debe aplicar en el presente caso.	Implementada
		2.4	Que el Director Ejecutivo, disponga a la Gerencia General, Gerencia de Administración, la Oficina de Gestión Patrimonial que efectúen cálculos de las depreciaciones de acuerdo las tasas establecidas, a efectos de presentar reportes de activos fijos y su depreciación, acorde la normativa técnicas vigentes.	En Proceso
		2.5	La Dirección Ejecutiva debe solicitar a la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que los expedientes de los procesos judiciales en giro de OTASS, sean ordenados o reordenados, foliados, desde el primer escrito para su adecuado estudio, revisión y determinación del real estado situacional.	Implementada
Consorcio de Auditoría Rimac & Asociados Sociedad Civil, Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil y Acevedo Marzano & Asociados Sociedad Civil de R.L.	Carta de Control Interno Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	1	Que la Gerencia General: Disponga a la unidad de finanzas, efectúe el análisis de los saldos que arrojan cada uno de componentes de esta cuenta, efectos de encontrar los orígenes de las operaciones registradas para su valuación y presentación adecuada en los estados financieros, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.	Implementada
		2	Que la Gerencia General: Disponga a la unidad de finanzas, y coordine con la Contadora General efectuar los procesos de control interno y la revisión de la documentación sustentatoria y otros documentos para su valuación y presentación razonable y adecuada en los estados financieros.	Implementada
		3	Que la Dirección Ejecutiva de la Entidad, se sirva solicitar a la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que se disponga ordenar los expedientes de los procesos judiciales que tiene la entidad, que permitan aclarar el contenido y estado situacional al	Implementada



Órgano Auditor	Tipo, número y periodo de Informe	Recomendación n.º	Recomendación	Estado de la Recomendación
			31.12.2018 de los procesos judiciales. Y asimismo, que la Procuraduría Pública tenga mayor diligencia para la conclusión de los procesos laboral y civil iniciados en los años 2016 y 2015.	

